



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Establece relación entre la cantidad de exámenes parciales y la cantidad de recuperatorios

---

VISTO:

El Expediente EX-2021-00422679-UNC-ME#FO a través del cual los/as Consejeros/as estudiantiles solicitan que la cantidad de recuperatorios de los exámenes parciales sean proporcionales a la cantidad de parciales propuestos por cada cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. HCD 6/16, sobre Condiciones Académicas, dispone en sus artículos 2º y 3º que se puede recuperar una sola evaluación parcial;

Que es necesario modificar esta disposición, habida cuenta de que hay cátedras que establecen cuatro o más exámenes parciales;

Que es necesario establecer una relación entre la cantidad de recuperatorios y la cantidad de parciales estipulados por las cátedras;

Que la Secretaría Académica ha dado el visto bueno;

Que en la sesión del Honorable Consejo Directivo del 12 de agosto de 2021 se consideró posible la modificación propuesta, sin haberse definido los lineamientos y condiciones en que debía ser aprobada la misma;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar los artículos 2º y 3º de la Ord. HCD 06/16, los que a partir de la presente quedarán redactados de la siguiente manera:

## Artículo 2º: DE LOS ALUMNOS PROMOCIONALES:

Serán requisitos para alcanzar la Promoción:

- *Asistir al 90 % de las actividades obligatorias previstas por la cátedra.*
- *Aprobar el 100% de las actividades obligatorias evaluativas (trabajos prácticos, trabajos grupales, laboratorio, seminarios, talleres, etc.) o su respectivo recuperatorio con un promedio no inferior a 7 puntos.*
- *Aprobar el 100% de las evaluaciones parciales, o su respectivo recuperatorio, con una calificación no inferior a 7 puntos.*
- *Cumplimentar el 100% de las actividades previstas por la cátedra para alumnos promocionales, que consten en el Plan de Actividades aprobado por el HCD (Ej. monografías, revisiones bibliográficas, etc.).*
- *Aprobar las actividades evaluativas que cada cátedra estipule para alumnos promocionales en el Plan de Actividades (Ej. coloquios, parciales Integradores, etc).*
- *Tener aprobadas las materias correlativas al momento de la finalización del cursado de la asignatura.*

Recuperatorios:

- *En caso de no haber alcanzado los 7 (siete) puntos:*
  - *En las cátedras donde se definen hasta tres exámenes parciales, el alumno podrá recuperar una sola evaluación parcial, siempre que en las demás evaluaciones parciales haya obtenido notas no inferiores a 7 (siete) puntos.*
  - *En las cátedras donde se definen más de tres exámenes parciales, el alumno podrá recuperar dos evaluaciones parciales, siempre que en las demás evaluaciones parciales o en sus respectivos recuperatorios, haya obtenido notas no inferiores a 7 (siete) puntos.*
- *Podrán recuperar una actividad obligatoria evaluativa en las asignaturas cuatrimestrales y dos en las semestrales y anuales cuando sus calificaciones no le permitan alcanzar el promedio de 7 (siete) puntos.*
- *La calificación obtenida en el recuperatorio será la definitiva.*

Calificación final:

- *Se obtiene de promediar el promedio de las notas de las evaluaciones parciales y el promedio de las actividades obligatorias evaluativas, El resultado no podrá ser inferior a 7 (siete) puntos. Dicho promedio será tomado como calificación final y constará en el acta de promoción y en la libreta de estudiante.*

## Artículo 3º: DE LOS ALUMNOS REGULARES

*Son requisitos para alcanzar la regularidad:*

- *Asistir al 80 % de las actividades obligatorias previstas por la Cátedra.*
- *Aprobar el 100% de las actividades evaluativas obligatorias (trabajos prácticos, trabajos grupales, laboratorio, seminarios, talleres, etc.).*
- *Aprobar el 100% de las evaluaciones parciales.*

*Calificaciones:*

- *En todos los casos, la nota mínima de aprobación, 4 (cuatro), equivale al 60% de la actividad evaluativa.*

*Recuperatorios:*

- *En caso de no haber alcanzado los 4 (cuatro) puntos:*
  - *En las cátedras donde se definen hasta tres exámenes parciales, el alumno podrá recuperar una sola evaluación parcial.*
  - *En las cátedras donde se definen más de tres exámenes parciales, el alumno podrá recuperar dos evaluaciones parciales.*
- *Podrán recuperarse dos actividades obligatorias evaluativas de asignaturas cuatrimestrales y cuatro en asignaturas semestrales o anuales.*
- *La evaluación final para esta condición consistirá de un examen teórico oral o escrito.*

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.